

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 558

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:		R.U.C.
Dirección:		
Telefono:	Fax:	
Nro. Cons.:	Fecha: 28/10/2024	Documento:
Concepto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DEL IESP QUILLABAMBA PPR 107	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO – AREA USUARIA

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba".

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar la infraestructura institucional para brindar una educación adecuada a los usuarios de nuestra casa de estudios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente partida presupuestaria de plan de mejora de infraestructura y equipamiento de los IESPP es emanada por la RM N° 070-2024-MINEDU detallan las condiciones de adquisición de bienes y servicios para lograr las condiciones básicas de calidad, las que beneficiaran a los jóvenes y señoritas de formación inicial docente al igual que a todos los miembros de la institución.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO, SEGÚN ANEXO01

- a. MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE ILUMINACION DE (BIBLIOTECA, AULAS, AUDITORIO, AREA ADMINISTRATIVA Y OFICINAS)
- b. CAMBIO DE INTERRUPTORES EN LAS AULAS
- c. COLOCACION DE CANALETAS EN LAS AULAS
- d. CAMBIO DE TOMACORIENTES
- e. CAMBIO DE INTERRUPTORES EN LOS PABELLONES.
- f. COLOCACION DE CANALETAS EN LOS PABELLONES

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista como persona natural y/o jurídica deberá contar el mínimo siguiente:

- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- RUC HABIDO Y ACTIVO
- Si es el caso de contratista como persona natural: con Especialidad en Electricidad o especialidad a fin, acreditando experiencia laboral con certificado de trabajo y/o recibos por

honorarios y/o orden de servicio en trabajos relacionado a electricidad y/o similares.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El contratista correrá con todos los materiales y equipos para la ejecución del servicio.

7. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

El instituto brindara un espacio físico para que los trabajadores del contratista se preparen antes del inicio de los trabajos, guarden materiales, herramientas, e implementos de seguridad o vestuario.

8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la culminación del servicio es por un periodo de quince (15) días calendario para el servicio de mantenimiento contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el interior del local del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba".

10. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo de un año, en caso de sufrir deterioros y/o observaciones el contratista es responsable por el tiempo establecido la que es contabilizada a partir de la conformidad otorgada.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar porque sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Áreas de coordinación con el proveedor: Dirección General del IESPP.

Áreas responsables de medidas de control: Dirección General del IESPP.

Áreas que brindara la conformidad: Dirección General del IESPP.





13. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en una (01) armada después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa la conformidad de del área usuaria.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba".

15. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor la entidad le aplicara automáticamente por mora por cada día de atraso de acuerdo a la formula siguiente

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

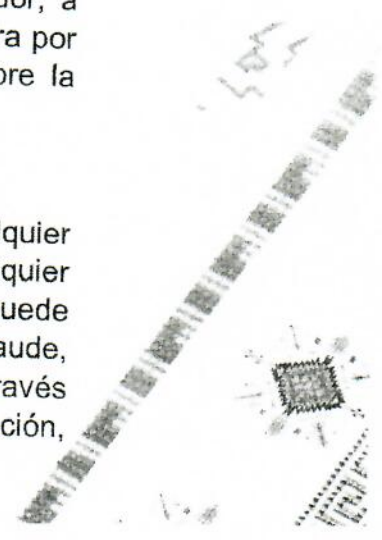
- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios en general, consultorías, y ejecución de obras F:0.40.
- Para los plazos mayores a sesenta (60) días para bienes, servicios en general y consultorías F: 0.25 para obras F: 0.15.

16. INCUMPLIMINETO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración,





apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado – Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7 de su reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobada mediante D.S. N° 344-2018.

Asimismo el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación cusco.



Dr Rolando Caspedes Vazquez
C.M. 1024942791
DIRECTOR GENERAL





ANEXO 01

Descripción de las actividades:

- a. PLAN DE TRABAJO SEGÚN EVALUACION.
- b. MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE ILUMINACION DE (BIBLIOTECA, AULAS, AUDITORIO, AREA ADMINISTRATIVA Y OFICINAS)
- c. CAMBIO DE INTERRUPTORES EN LAS AULAS
- d. COLOCACION DE CANALETAS EN LAS AULAS
- e. CAMBIO DE TOMACORIENTES
- f. CAMBIO DE INTERRUPTORES EN LOS PABELLONES.

Descripción de las acciones:

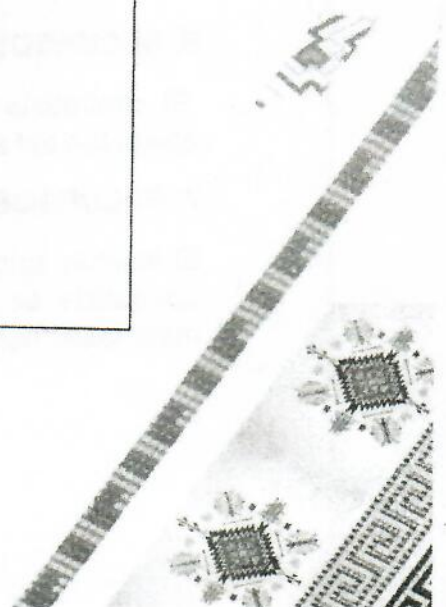
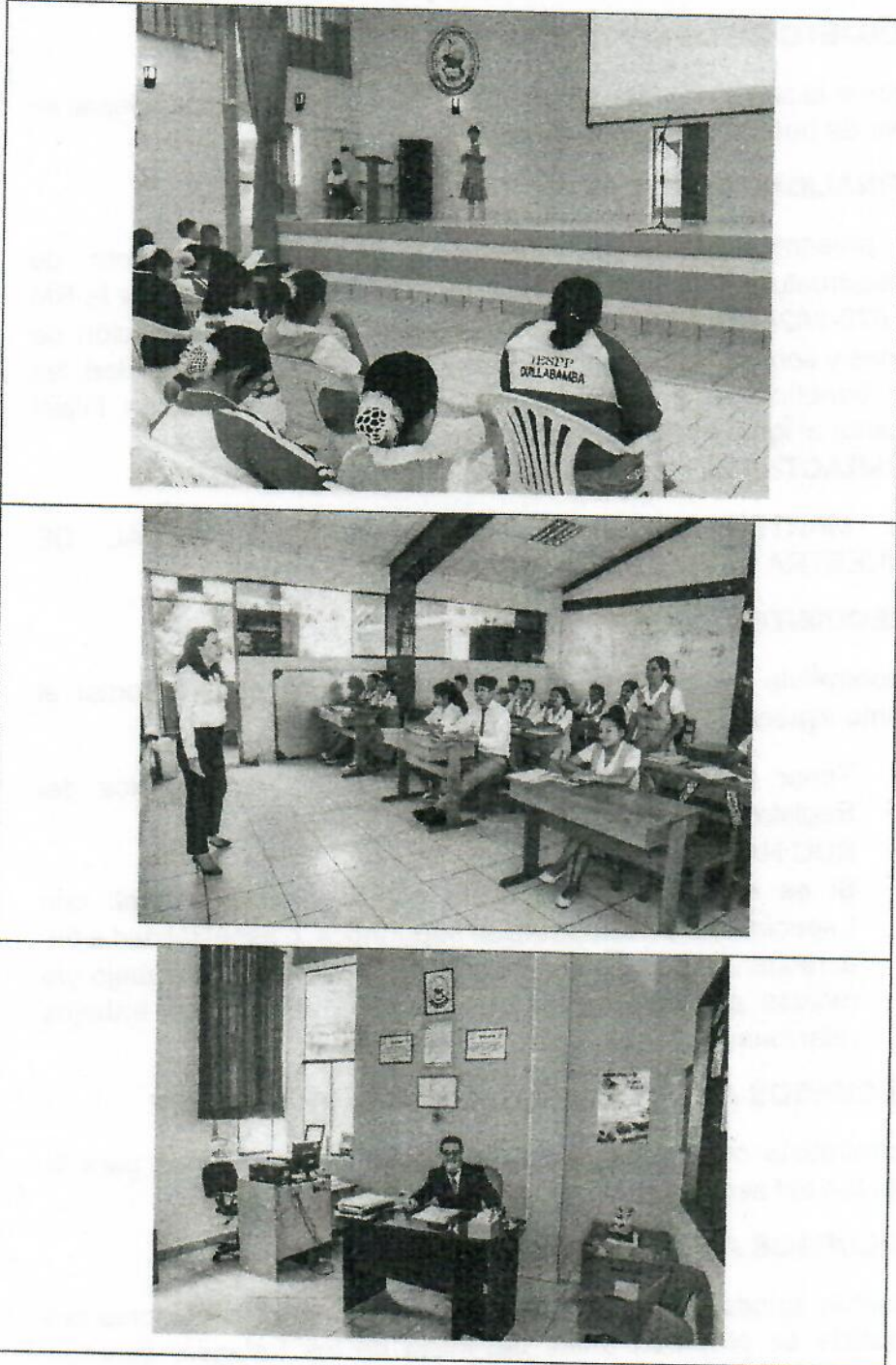
1. Inspección Visual y Evaluación Inicial: Identificar signos visibles de desgaste, daño, o mal funcionamiento en las luminarias, interruptores, cables, y otros componentes.
2. Limpieza de Luminarias y Componentes: Mejorar la eficiencia y el brillo de las luces al eliminar polvo y suciedad acumulados.
3. Reemplazo de Componentes Defectuosos: Sustituir elementos desgastados o dañados que puedan afectar el funcionamiento del circuito.
4. Ajuste y Optimización del Sistema: Mejorar el rendimiento del circuito de iluminación ajustando la configuración y asegurando una distribución uniforme de la luz.
5. Pruebas Finales y Verificación de Seguridad: Asegurar que el circuito esté completamente operativo y cumpla con las normativas de seguridad.

MATERIALES SEGURIDOS SEGÚN ANALISIS

DESCRIPCION
Tubos Fluorescentes
Interruptores
Tomacorrientes
Canaleta según necesidad de mantenimiento



NEXOS FOTOGRAFICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "QUILLABAMBA"



8. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El plazo para la culminación del servicio es por un periodo de quince (15) días calendario para el servicio de mantenimiento contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En el interior del local del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba".

10. GARANTIA COMERCIAL DEL SERVICIO Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La garantía comercial requerida es por un periodo de un año, en caso de sufrir deterioros y/o observaciones el contratista es responsable por el tiempo establecido la que es contabilizada a partir de la conformidad otorgada.

11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, el contratista es el responsable de velar porque sus trabajadores desempeñen sus actividades con las medidas de seguridad adecuadas a fin de evitar accidentes.

12. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

Áreas de coordinación con el proveedor: Dirección General del IESPP.

Áreas responsables de medidas de control: Dirección General del IESPP.

Áreas que brindara la conformidad: Dirección General del IESPP.

13. PRODUCTO A ENTREGAR Y FORMA DE PAGO

PRODUCTOS

- ✓ 04 cámaras operativas nuevas ip.
- ✓ 01 nvr operativa nueva con 16 canales para cámaras ip, POE.
- ✓ 08 puntos de cableado de red listos para conectar las cámaras.

- ✓ El proveedor de los servicios brindará Certificado de Garantía de mantenimiento por un periodo de (12) meses.
- ✓ Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar:
Informe Técnico de mantenimiento correctivo del sistema de video vigilancia, donde se indique de manera clara, precisa todos los trabajos realizados; además de las observaciones y recomendaciones a tomar en cuenta.

FORMA DE PAGO

El pago se realizara en una (01) armada después de efectuada la prestación del servicio en las condiciones señaladas, previa la conformidad de del área usuaria.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Quillabamba".

15. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor la entidad le aplicara automáticamente por mora por cada día de atraso de acuerdo a la formula siguiente

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = (0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios en general, consultorías, y ejecución de obras F:0.40.
- b. Para los plazos mayores a sesenta (60) días para bienes, servicios en general y consultorías F: 0.25 para obras F: 0.15.

16. INCUMPLIMINETO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la entidad. Para ello, la entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que puede constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado – Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7 de su reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobada mediante D.S. N° 344-2018.

Asimismo el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. Asimismo el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviese conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Gerencia Regional de Educación cusco.




Dr. Rolando Géspedes Vazquez
C.I.F. 1024942291
DIRECTOR GENERAL



ANEXO 01

Descripción de las actividades:

- ✓ Evaluación inicial y Plan de trabajo.
- ✓ 04 cámaras operativas nuevas ip.
- ✓ 01 nvr operativa nueva con 16 canales para cámaras ip, POE.
- ✓ 08 puntos de cableado de red listos para conectar las cámaras. (Ingreso Público (70m), Dirección (50m), campo deportivo (70m), primer nivel del pabellón de estudiantes(30m), auditorium (100m), frotis posterior auditorium (100m), área administrativas (100m), complementarios (90m))... Pueden sujetos a modificación.
- ✓ El proveedor de los servicios brindará Certificado de Garantía de mantenimiento por un periodo de (12) meses.
- ✓ Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar:
Informe Técnico de mantenimiento correctivo del sistema de video vigilancia, donde se indique de manera clara, precisa todos los trabajos realizados; además de las observaciones y recomendaciones a tomar en cuenta.

Descripción de las acciones:

El contratista deberá implementar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de video vigilancia del palacio municipal y oficina externas, a continuación se detalla:

- ✓ Analisis de los puntos críticos del sistema de video vigilancia
- ✓ Instalación de 04 puntos nuevos, con cámaras ip, y otros 04 expeditos solo para colocar la cámara y que funcione.
- ✓ Organización del Gabinete, NVR y otros que se encuentra en el data center.
- ✓ Medición de tensión y corriente de todos los sistemas que comprenden el sistema de video vigilancia:
- ✓ Centro de monitoreo
- ✓ En cada uno de los 04 puntos donde se encuentran las cámaras de seguridad.
- ✓ Integración de las 04 cámaras en solo servidor y pre configuración para que se integre 12 restantes cámaras.

El mantenimiento también incluye la configuración y todos los accesorios necesarios para que las cámaras trabajen adecuadamente con sus respectivos accesorios.

Ubicaciones: Ingreso Público, Dirección, campo deportivo, primer nivel del pabellón de estudiantes, auditorium, frotis posterior auditorium, área administrativas, complementarios.





**CARACTERISTICA DE LOS MATERIALES O INSUMOS
MINIMOS QUE DEBERA USAR EN EL MANTENIMIENTO
CORRECTIVO.**

ITEM	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	NVR 16CH HASTA 12MP TASA BITS 160MBPS 2 HDD P2P ONVIF POE, Soporta 16ch IP • RESOLUCIÓN DE GRABACIÓN: 12MP, 8MP, 5MP, 3MP, 2MP, 1MP, D1 • AI OFF: 1-CH 12 MP@30 FPS; 1-CH 8 MP@30 FPS; 2-CH 5 MP@30 FPS; 3-CH 4MP@30 FPS; 6-CH 1080P@30 FPS. AI ON: 1-CH 8 MP@30 FPS; 1CH 5 MP@30 FPS; 2-CH 4 MP@30 FPS; 4-CH 1080P@30 FPS • TASA BITS AI DISABLED: 160 MBPS INCOMING, 160 MBPS RECORDING AND 80 MBPS OUTGOING AI ENABLED: 80 MBPS INCOMING, 80 MBPS RECORDING Y 60 MBPS OUTGOING • COMP: H.265+/H.264+ • SOPORTA 2 SATA HDD HASTA 20TB, 3 USB 2.0 • SALIDA: HDMI/VGA • SMD PLUS 4CH • 01 ENTRADA DE RED 10/100MBPS • 08 PUERTOS POE+ (802.3AF/AT) • ALARMAS 4 IN/2 OUT • P2P • SUPPORTS EPTZ, AND ONE-CLICK ARMING AND DISARMING, MINIMO PARA 02 HHD PARA 16 CAMARAS	UND	1
2	TUBO EXTERIOR 5.0 MP IR 30M WDR 120DB IP67 POE AI SMD PLUS. 5-MP 1/2.7" CMOS, MAX. 5 MP(2960x1668)@20FPS, AND 2688 x1520 (2688 x 1520) @25/30 FPS. • LENTE: 2.8MM/H111° - V58° • BLC,HLC,3D-NR, WDR • SMART IR: 30M • 0.007 LUX@F2.0, 0.0007 LUX@F2.0, 0 LUX (ILLUM ON) • MIC. INC. • ANALÍTICAS DE VIDEO: TRIPWIRE, INTRUSION • SMD PLUS. • COMPRESION: H.265+/H.264+ • DUAL STREAM • ALIMENTACION: 12VDC, POE (802.3AF) • CONSUMO 5W. • TCP/IP: 10/100MBPS • WEB BROWER • ONVIF • IP67 • MICROSD HASTA 256GB • CASING METAL.	UND	4
3	DISCO DURO DISCO DURO WESTERN DIGITAL PURPURA DE 2TB	UND	1
4	CONECTORES CAT6	CAJA	1
5	CABLE DE RED CAT6	CAJA	2
6	OTROS ACCESORIOS, BRAZOS SOPORTE PARA CAMARAS	GLOBAL	1



"MINISTERIO DE EDUCACION"
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
QUILLABAMBA

D. S. 02 - 90 - ED del 06/03/90
LICENCIAMIENTO ES Compromiso-Participación-Responsabilidad



**ANEXOS FOTOGRAFICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "QUILLABAMBA"**

